



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE
OFICINA PROVINCIAL SEREMI SALUD
PROVINCIA DE CURICO

RESOLUCION EXENTA N° 889

CURICO, 27 AGOSTO 2010

PFM/pra.

N°INT.- 53-17

VISTOS Y CONSIDERANDO, los siguientes antecedentes

Solicitud presentada por Sociedad Comercial B y S Limitada , Rut. N° 76.074.008-k , representados por Don Benigno Quiroz Rojas , domiciliados en Cañada del Boldo , calle Glacial N° 2215 , comuna de Curicó , quién pide autorización sanitaria de camión marca Mercedes Benz , Patente YX- 1222 , vehículo destinado al transporte y distribución de Pescados y Mariscos

Documentos acompañados a la solicitud ; los informes favorables de la Oficina Seremi Salud de Curicó .

Y TENIENDO PRESENTE LO DISPUESTO EN:

- 1.- Artículo 3,5,7,9 y demás pertinentes del Código Sanitario
- 2.- Artículo 4(N° 3), 14,14(B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes del D.L. 2763 del año 1979, modificado por Ley N° 19.937 del año 2004, que Establece una Nueva Concepción de la Autoridad Sanitaria.-
- 3.- Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud
- 4.- Art.68 del Decreto N° 977 del año 1996 Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos.-
- 5.- Resolución N° 1600 del 06/11/08, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y demás legislación pertinente
- 6.-Resolución N° 15614 del 01/12/09 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule, que delega facultades para la aplicación del Código Sanitario, dicto la siguiente :

R E S U E L V O

- 1.-**APRUEBASE Y AUTORIZASE VEHICULO Camión marca Mercedes Benz, Patente Y X- 1222 destinado al transporte y distribución de Pescados y Mariscos**
De propiedad de **Sociedad Comercial B y S Limitada , Rut N° 76.074.008-k**
- 2.- **Debe contar con sistema de refrigeración en perfecto estado de funcionamiento**
- 3.- La presente autorización tiene validez legal por el período de **Tres años**
- 4.- La Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, vigilará el cumplimiento del Código Sanitario y la demás legislación Sanitaria vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL MAULE"


ENCARGADO PATRICIO FUENTES MORAGA
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL CURICO
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

Comprob.Recaud.N° 8652

DISTRIBUCION.

- Interesado
- Archivo Seremi Salud Curicó
- Archivo Of.Partes